OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO

5366

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2011, del Director de Gestión del Conocimiento y Evaluación, por la que se modifica la composición nominal del Comité Ético de Investigación Clínica del Hospital de Galdakao-Usánsolo.

Mediante Resolución de 16 de septiembre de 2011, del Director de Gestión del Conocimiento y Evaluación (BOPV n.º 196, de 14 de octubre), se concedió la renovación de la acreditación al Comité Ético de Investigación Clínica del Hospital de Galdakao-Usánsolo.

Habiéndose recibido del Hospital solicitud de baja de dos miembros del Comité, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 7 de la Orden de 28 de septiembre de 1994, del Consejero de Sanidad (BOPV n.º 202, de 24 de octubre), de acreditación de los Comités Éticos de Investigación Clínica en la Comunidad Autónoma del País Vasco, y al Decreto 579/2009 de 3 de noviembre por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Sanidad y Consumo.

RESUELVO:

Primero.– Cesar como miembros vocales del Comité Ético de Investigación Clínica del Hospital de Galdakao-Usánsolo a D.ª Ainhoa Urrutia Losada, Licenciada en Farmacia y a D.ª Amaia López de Torre Querejazu, Licenciada en Farmacia.

Segundo.– La presente Resolución surtirá efecto a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. Así mismo, será comunicada al Ministerio de Sanidad y Consumo.

Tercero.– Contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados formular recurso de alzada ante la Viceconsejería de Calidad, Investigación e Innovación Sanitaria o la Dirección de Gestión del Conocimiento y Evaluación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tiene lugar su publicación oficial.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de octubre de 2011.

El Director de Gestión del Conocimiento y Evaluación,
JOSÉ ASUA BATARRITA.